H. AYUNTAMIENTO
GUASAVE
Servimos con amor al pueblo

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección General de Obras y Servicios Públicos
No. de Oficio: DGOySP/1492/2026
Asunto : Licencia de uso de suelo.

PRESENTE. -

Con fundamento en los Artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave y en respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo, de fecha 08 de septiembre del año en curso, para que siga operando un local comercial, cuyo giro es **SERVICIO, (FARMACIAS SIMILARES CON CONSULTORIO MÉDICO),** con clave catastral **005-001-001-036-020-001,** el cual se ubica por la Calle Independencia entre las Calles José María Pino Suarez y Miguel Hidalgo, en la Localidad de Gabriel, Guasave, Sinaloa, (GABRIEL LEYVA1).

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible para la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, como base para realizar sus trámites y proyectos, se le otorga:

LICENCIA DE USO DE SUELO

El presente documento tendrá duración de un año y de ninguna manera es licencia de construcción.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente constancia en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 09 días del mes de septiembre del año 2026.

A T E N T A M E N T E
"Servimos con amor al pueblo"

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS GUASAVE, SINALOA.

ING. RAEL RIVERA CASTRO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

C.c.p.- Archivo